CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTROS**
PROCEDIMIENTO: **Artículo LCSP**	**ABIERTO** **Art. 156**
TRAMITACIÓN:	**ORDINARIA**
SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	sí / no
EXPEDIENTE:	**30/27**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL
RECURSO:	Recurso Especial

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto: Renovación de la suscripción y mantenimiento de los productos AUTODESK de la Diputación Foral de Álava.

Código nomenclatura CPV: 48920000-3 Paquetes de software ofimático

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: sí / no
Lote nº 1 .....
Lote nº 2 .....
Lote nº … .....
Limitaciones presentación ofertas: .....
Criterios determinación lotes adjudicados: .....

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	399.139,37 euros
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	79.827,87 euros
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	
Importe prórroga (IVA excluido)	
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	**478.967,24 euros**

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación 8F4h-FkCr-GwJB-5VF2

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):
IVA APLICABLE

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO **482.958,63 euros**

Producto	Cantidad	AÑOS 1 y 2	AÑO 3
		Precio UNITARIO ANUAL (IVA excl.) €/año	Precio UNITARIO ANUAL (IVA excl.) €/año
AutoCAD - 574-48242279	10	527,63 €	1.905,75 €
AutoCAD - 574-48243269	56	527,63 €	1.905,75 €
AutoCAD - 574-47295639	20	1.725,00 €	1.725,00 €
Archive Engineering & Construction Collection - 574-48243170	12	845,25 €	3.349,50 €
AutoCAD LT - 567-93764077	10	309,75 €	508,25 €
AutoCAD LT - 574-47297619	21	451,67 €	451,67 €

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas sí / no

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.
Lote Nº …
PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: .....
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido): .....
IVA APLICABLE .....

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2027	111.379,47 €	La que se dote para "Informática: Alquiler Equipos Procesos de Información y Mantenimiento Software"
2028	111.379,47 €	La que se dote para "Informática: Alquiler Equipos Procesos de Información y Mantenimiento Software"
2029	260.199,69 €	La que se dote para "Informática: Alquiler Equipos Procesos de Información y Mantenimiento Software"

Tramitación anticipada: sí / no

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: sí / no

Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración:	www.araba.eus
Sistema de licitación y contratación electrónica	www.contratacion.euskadi.eus (Anexo XIII)
Servicio que corresponda al órgano de contratación:	Secr. Técnica de Servicios Generales

Consultas administrativas:	**Consultas técnicas:**
Secretaría Técnica de Servicios Generales Telf.: 945.181818 – Ext.54581 e-mail: kontratazo@araba.eus	Área de Infraestructuras de CCASA Telf.: 945.181818 – Ext. 52380 e-mail: sgonzalez@araba.eus
Presentación de la solicitud de información adicional:	Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe al menos igual al presupuesto anual medio del contrato, IVA excluido (133.046,46 euros).

El volumen de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

Una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los del objeto del presente contrato realizados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta del mismo, mediante una declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación.

El importe anual acumulado de los suministros acreditados en el año de mayor ejecución será al menos igual al presupuesto anual medio del contrato, IVA excluido (133.046,46 euros).

Para determinar que la naturaleza de los suministros acreditados es similar a la de los solicitados en el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de sus códigos CPV respectivos.

Habilitación empresarial o profesional: .....

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Si / no

Grupo
Subgrupo
Categoría

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil sí / no

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: sí / no
Elementos y condiciones .....

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (ver Anexo XIII).

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B sí / no

Compromiso de adscripción sí / no

a) Medios materiales.

.....

b) Medios personales.

.....

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Dirección de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Secretaría: Jefatura de la Secretaría Técnica de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Vocalías:
    - T.G. de la Secretaría Técnica de Servicios Generales
    - Jefatura del Servicio de Informática
    - Un o una representante del Centro de Cálculo de Álava, SA
    - Personal funcionario de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o, en su caso, técnico-letrado de la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento del Diputado General o personal funcionario habilitado como tal.
    - Jefatura del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado sí / no

Composición / identificación: **.....**
.....

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A

Electrónica.

Lugar:

En la Sala de reuniones de la 5ª planta del edificio de la calle Samaniego 14 de Vitoria-Gasteiz.

Enlace para seguimiento del acto vía internet:

https://www.contratacion.euskadi.eus/ac70bLicitacionWar/retransmision/directo/es/SKPE473.SDP

Fecha y hora:

Tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o en la fecha que se comunique oportunamente en el Perfil de Contratante.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.	Ponderación.
Mejor precio ofertado	**100**

Se adjudicará el contrato a la oferta más barata de las admitidas.

A efectos de comparación y valoración, el importe global de la oferta de las licitadoras se calculará considerando como coste total el resultado agrupado de multiplicar cada precio unitario ofertado por el volumen estimado para cada producto.

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se presumirán anormalmente bajas las ofertas inferiores en más de un 20% a la media aritmética de las presentadas y admitidas.

Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Quince días.

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

.....

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

No se exigen.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega:	Desde el 23 de enero de 2027 hasta el 22 de enero de 2030.
Plazos parciales (en su caso):	.....
Prórrogas:	.....

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

.....

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

- En caso de incumplimiento parcial o ejecución defectuosa se impondrá una penalidad de entre un 2% y 10% del precio total sin IVA del importe total del contrato, en función de la gravedad del incumplimiento y, en su caso, de su reiteración.

  A estos efectos, se considerará incumplimiento parcial o ejecución defectuosa el incumplimiento de las condiciones de ejecución establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas.

- En caso de incumplimiento de la obligación de abono al personal del salario que le corresponda según el convenio colectivo de aplicación (apartado 13.9.a)1.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes en que ocurra. En el supuesto de imposición de tres penalidades consecutivas o de cinco alternas por este motivo, se procederá a la resolución del contrato.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP sí / no

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP sí / no

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.
- En caso de no acreditar la existencia en la empresa de un protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento, por cada mes o fracción de retraso en la presentación del protocolo tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento enviado por la Diputación Foral de Álava.
- En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal (apartado 13.8.- Suministros) de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento de la Diputación. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

V) FORMA DE PAGO

Se efectuará el abono anual, previo el visto bueno a la factura correspondiente por la jefatura del Servicio Estrategia Digital e Informática o por la persona titular de la Dirección de Servicios Generales.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de noviembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes a sus prestaciones en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Los códigos DIR de facturación serán los siguientes:
Oficina Contable: P0100000I
Órgano Gestor: A01010600
Unidad Tramitadora: A01010630

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia sí / no

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....

Garantía a prestar

.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente aplique la empresa adjudicataria a su personal.

De tipo medioambiental

.....

Subrogación de personal sí / no

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: 0%

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar si / no

Tareas no subcontratables .....

Z) MODIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 301 (suministros) LCSP, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje de 10 % del precio sin que sea necesario tramitar expediente de modificación del contrato.

Posibilidad de modificación del contrato sí / no

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: El contrato se podrá modificar si se adquieren licencias adicionales a las inicialmente estimadas o se revoca alguna de las existentes, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20%

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la finalización del plazo de ejecución de la prestación.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

No se contempla.

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo sí / no

AD) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Jefatura del Servicio de Estrategia Digital e Informática.

OBSERVACIONES

1.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA SOBRE

SOBRE C - CAPACIDAD PARA CONTRATAR)

- **DEUC (DEUC Exp 30-27.xml):**

  Se deberá completar el documento en todos sus apartados. En lo que respecta a la cumplimentación de la parte IV del DEUC, la empresa licitadora se limitará a responder de forma afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

  Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Anexo II - COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

  Se incluirá el Anexo II, de compromiso de adscripción de medios personales y materiales y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución, según modelo incluido en el fichero “Anexos Exp 30-27.pdf”.

  Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Anexo V - DECLARACIÓN RELATIVA A FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL**

  Se incluirá el Anexo V según modelo incluido en el fichero “Anexos Exp 30-27.pdf” y en caso de formar parte de un grupo empresarial, se marcará una X en la casilla y se acompañará la relación de empresas que forman parte del mismo.

  Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Empresas que concurren en UTE:**

  Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal de empresas (UTE) deberán incluir un documento debidamente firmado en el que se nombre un representante o apoderado único y se indiquen los nombres y circunstancias de los que

la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Además, deberán presentar todos los documentos indicados en los apartados anteriores, cumplimentados individualmente por cada una de las empresas que integran la UTE y siguiendo las indicaciones que se señalan al respecto de su cumplimentación y firma electrónica.

SOBRE A - PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

- **Anexo I – MODELO DE PROPOSICIÓN**

Las licitadoras deberán confeccionar sus propuestas económicas de conformidad con el modelo oficial contenido en el Anexo I – Modelo de proposición. El tipo de licitación establecido en el apartado B.3. del presente Cuadro de Características delimita el precio máximo de las ofertas de los licitadores, por lo que aquellas propuestas económicas que superen el tipo de licitación serán excluidas.

Para cumplimentar correctamente los datos referentes a la oferta económica, las empresas licitadoras deberán cumplimentar en primer lugar el fichero "Anexo Precios Unitarios Exp 30-27.xlsx", que deberá adjuntarse obligatoriamente a la proposición económica firmada, presentada según el modelo oficial contenido en el Anexo I.

Al Anexo I - Modelo de proposición únicamente deben trasladarse los precios unitarios para cada producto y el importe de la casilla "Total sin IVA" obtenido en el fichero "Anexo Precios Unitarios Exp 30-27.xlsx",

En caso de existir posibles errores de cálculo entre el resultado del fichero Excel y el indicado en la proposición económica (Anexo I), se corregirán las ofertas afectadas, efectuándose en su caso la adjudicación en el importe resultante de la corrección.

Prevalecerá el resultado de la corrección en caso de que dicho resultado difiera de la oferta presentada por el licitador en el modelo oficial (Anexo I).

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

2.- RECURSO POTESTATIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA

Las actuaciones comprendidas en el art.º 44.2 LCSP que se adopten en el curso de este procedimiento podrán ser recurridas por las empresas licitadoras en vía jurisdiccional mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contados, de conformidad con el art.º 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante al Órgano Administrativo Foral de Recursos Contractuales de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de 15 DÍAS HÁBILES contado, de conformidad con el art.º 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.10.20 11:35:55 Z